



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 4 de abril de 2017



Señor (a)
ALEJANDRA MARIA DEL PILAR OLIVARES VELASCO
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2120 del 21 de marzo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:580006246

Envío:YG158336451CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALEJANDRA MARIA DEL PILAR
OLIVARES VELASCO

Dirección:TRASVERSAL 93 # 34-18
TORRES DE MONTERREY TORRE 8
APTO 401

Ciudad:FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:

22/03/2017 19:50:43

Mín. Transmisión de carga 08/02/08 del 20/05/20
Mín. 10' por Movimiento Cargos 05/02/07 4.410.000/95

No. 10.08 **102120**
Bucaramanga, 21 de Marzo de 2016

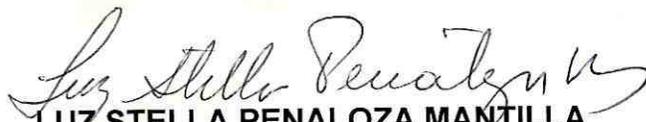
Señora
ALEJANDRA MARIA DEL PILAR OLIVARES VELASCO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUPICAR 2015
Trasversal 93 # 34-180 Torres de Monterrey Torre 8 Apto 401
Floridablanca

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
RADICADO PERSONERIA: 1404-2017
PETICIONARIO: ALEJANDRA MARIA DEL PILAR OLIVARES VELASCO**

En atención a su solicitud remitida a este despacho, en el cual nos informa que la Alcaldía de Bucaramanga no ha dado respuesta al Derecho de Petición presentado el 19 de agosto de 2016, me permito informarle que esta Entidad realizo el respectivo seguimiento al tramite dado a esta petición; al respecto la Tesorera del Municipio nos informo que mediante oficio No. 3133 del 26 de Octubre de 2016 dio respuesta a lo requerido, informándole que se autorizo un abono por valor de (\$100.000.000). Y el respectivo saldo será cubierto en los próximos meses de acuerdo a las disponibilidades de efectivo en Tesorería.

En consecuencia, le informamos que surtido el trámite de su petición ante de la Administración Municipal; se procederá al archivo de las mismas.

Atentamente,


LUZ STELLA PENALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyectó: Oscar Iván Moreno F.
Revisó: Luz Stella P.